

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00290 00**

En revisión del plenario y como quiera que no se tiene certeza sobre la efectividad de la notificación realizada a la abogada designada en amparo de pobreza según auto del 3 de octubre de 2022, se dispone su relevo y en su lugar se designa a quien figura a continuación:

ALBA LUCY PEÑA ALBARRACÍN

CALLE 19 No. 5-51, OFICINA 607

BOGOTÁ

Cedula de Ciudadanía No. 41.391.724

email: albitape748@hotmail.com

Por secretaría súrtase la correspondiente notificación indicándole el termino restante.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **177**, hoy **2 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adaf1cd53e354b4aada49ae5ff44e809b077ecc561e38a8464341233d4d977fe**

Documento generado en 01/11/2022 12:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>